

REF.: Téngase presente para todos los efectos legales y administrativos el nombramiento de don Juan Carlos Olmedo Hidalgo, como Presidente del Consejo Directivo del Coordinador.

SANTIAGO, 12 NOV 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 743

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. Nº 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión" o "CNE";
- b) Lo establecido en el D.F.L. Nº 4, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente, "la Ley" o "Ley General de Servicios Eléctricos";
- c) Lo indicado en la Ley Nº 20.936, de 2016 que establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Nº 52, del Ministerio de Energía, que aprueba Reglamento del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante "el Reglamento";
- e) Lo señalado en la Resolución Exenta Nº 562 de 02 de agosto de 2018, de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Especial de Nominaciones y el procedimiento para la elección de miembros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional y de su Presidente;
- f) Lo dispuesto en las normas especiales para la selección y nombramiento del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional;
- g) Lo señalado en Acta sexta sesión y final del Comité Especial de Nominaciones para la elección del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, de fecha 23 de octubre de 2018y,

- h) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la ley N° 20.936, crea un nuevo organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante "Coordinador";
- b) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 212-3 de la Ley, introducido por la Ley N° 20.936, la administración y dirección del Coordinador estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto por cinco consejeros, uno de los cuales ejercerá como Presidente;
- c) Que, de acuerdo a la Ley, los miembros del Consejo Directivo y su Presidente serán elegidos, separadamente en procesos públicos y abiertos, por el Comité Especial de Nominaciones, de una propuesta de candidatos al Consejo confeccionada por una o más empresas especializadas en reclutamiento y selección de personal;
- d) Que, don Germán Henríquez, con fecha 11 de julio del año en curso, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador;
- e) Que, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria, el Comité Especial de Nominaciones se constituyó para elegir un reemplazante por el tiempo que restare para la conclusión del periodo de don Germán Henríquez;
- f) Que, con fecha 23 de octubre de 2018, el Comité Especial de Nominaciones efectuó el nombramiento del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador, como consta en acta de la misma fecha, la que fue publicada en los sitios de dominio electrónicos, de la Comisión, Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, H. Panel de Expertos, H. Tribunal de la Libre Competencia y Servicio Civil;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase presente para todos los efectos legales y administrativos el nombramiento de don Juan Carlos Olmedo Hidalgo, como Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, según consta en Acta de la sexta sesión y final del Comité Especial de Nominaciones

para la elección del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución al Presidente del Consejo Directivo del Coordinador, y al Director Ejecutivo del Coordinador.

Anótese y notifíquese



JOSE AGUSTIN VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA



DISTRIBUCIÓN:

- Consejo Directivo del Coordinador.
- Director Ejecutivo del Coordinador.
- Gabinete Secretaria Ejecutiva CNE.
- Departamento Jurídico.